



Universidad de Valladolid

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
7. ARCHIVO
8. RESPONSABILIDADES
9. FLUJOGRAMA
10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



Universidad de Valladolid

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es definir el proceso de admisión y matriculación de alumnos que vayan a desarrollar sus estudios en cualquiera de las titulaciones oficiales impartidas en la Escuela de Ingenierías Industriales (EII), de acuerdo con normativa vigente de la Universidad de Valladolid (UVA).

2. ALCANCE

El presente documento afecta a los estudiantes de todas las titulaciones oficiales impartidas en la EII.

3. DOCUMENTACIÓN

Documentos de referencia:

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. (BOE de 8 de junio de 2014)
- Versión consolidada del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 7 de octubre de 2013).
- Normativa vigente sobre el acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1123/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para personas mayores de 25 años y mayores de 45 años en la Comunidad de Castilla y León y se crea la Comisión organizadora de estas pruebas de acceso (BOCYL 2 de enero de 2015).
- Reglamento de admisión a estudios de grado de mayores de 40 años por acreditación de experiencia laboral o profesional (Aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 29 de abril de 2010 y modificado en Comisión Permanente, sesión de 28 de marzo de 2011, BOCyL nº 75, de 18 de abril de 2011).
- Reglamento de admisión para continuar estudios universitarios oficiales en la Universidad de Valladolid (Aprobado por Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2011, BOCyL nº 114, de 14 de junio).
- Normativa interna vigente sobre matriculación de estudiantes.
- Libros Blancos de las Titulaciones.
- Documentación del Programa AUDIT.
- Perfiles de ingreso/egreso de las Titulaciones.
- Capítulo 1 del **Manual de Gestión del SGIC**: Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Capítulo 6 del **Manual de Gestión del SGIC**: Orientación al Aprendizaje.
- Procedimiento **PA09** de Información Pública
- Procedimiento **PA10** para el Análisis y Utilización de Resultados

Documentos generados:

- **F01-PO01**: Criterios de Admisión de Alumnos.
- **F02-PO01**: Incidencias en el proceso de admisión y matriculación de Alumnos.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



Universidad de Valladolid

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

4. DEFINICIONES

Admisión: Adjudicación de las plazas ofrecidas por la Escuela de Ingenierías Industriales para cursar enseñanzas universitarias de Grado y Máster entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.

Matrícula: Proceso mediante el cual la persona admitida a la Universidad adquiere la calidad de estudiante y puede beneficiarse del servicio educativo que ofrece la misma, con los derechos y deberes que regulan la prestación de dicho servicio. La matrícula deberá ser renovada en cada curso académico, mediante el pago del precio correspondiente a la misma, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos por la Universidad.

5. DESARROLLO

El Equipo Directivo, con la colaboración de la Comisión de Ordenación Académica del Centro (COA) y el Comité de Título (CT), definirá, cuando proceda, los criterios de admisión de sus estudiantes de acuerdo con el perfil de ingreso establecido, la normativa de acceso a la Universidad en Castilla y León y la Política establecida por la propia UVa. Los criterios de admisión (recogidos en el documento con formato **F01-PO01**) serán propuestos para debate y aprobación a la Junta de Escuela, dejando constancia de este hecho en documento conforme al formato **F02-MC-01**.

La UVa, a través del Servicio de Alumnos y Gestión Académica, es la responsable de la publicación de la información relativa a los procesos de preinscripción, admisión y matriculación de los estudiantes de grado.

La UVa, a través del Servicio de Posgrado y Títulos, es la responsable de la publicación de la información relativa a los procesos de preinscripción, admisión y matriculación de los estudiantes de máster. También, el Servicio de Posgrado es el responsable de realizar las comprobaciones por las se resuelven las solicitudes de acceso a los estudios de máster de los alumnos con titulaciones extranjeras. La admisión de alumnos a los estudios de máster es una competencia exclusiva de los Comités de Titulación.

Asimismo, el Equipo Directivo procederá a publicar y difundir por los canales adecuados, y según el procedimiento **PA09** de Información Pública, los criterios de admisión de sus estudiantes. La Secretaría Administrativa y el Servicio de Informática del Centro darán apoyo a los procesos de matriculación definidos en la normativa de la UVa.

La UVa, a través del Servicio de Alumnos y Gestión Académica, realiza la preinscripción de los alumnos mayores de 40 años que desean acceder a las titulaciones de grado de la EII por "experiencia profesional". La Dirección del Centro propone el tribunal que debe evaluar los méritos de los alumnos, y resolverá sobre su admisión, de acuerdo con la normativa vigente.

La UVa realiza, a través del Servicio de Alumnos y Gestión Académica, la preinscripción de los estudiantes de nuevo ingreso, en titulaciones de grado, que acceden "por traslado" o "por adaptación" desde titulaciones anteriores al RD 1393/2007. El Equipo Directivo gestiona su admisión de acuerdo con las directrices fijadas por la Universidad.

La gestión del proceso de matriculación de alumnos de Universidades extranjeras que vienen a cursar estudios en la EII, la realiza el Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



Universidad de Valladolid

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

En cada curso académico, el Equipo Directivo del centro, con la colaboración de la COA y el CT, en base a los recursos humanos y materiales disponibles, determina el número máximo de alumnos a admitir para cada grupo de docencia en el primer curso de cada una de las titulaciones de grado y máster que se imparten en el centro. Estas cifras se presentan a la Junta de Centro para su debate y aprobación, dejando constancia en documento conforme al formato **F02-MC-01**. Este documento se remite a la Comisión de Ordenación Académica y de Profesorado de la UVa para su debate y aprobación definitiva.

La Dirección del Centro determina la distribución de alumnos para cada grupo de docencia, en el caso de que existan varios grupos para un mismo título y curso. Y en su caso, el número máximo de plazas para alumnos nuevos y para alumnos repetidores.

Las incidencias que se produzcan durante el proceso de admisión y matrícula, serán recogidas por la Secretaría Administrativa de la EII según documento con formato **F02-PO01**, y las traslada a la Dirección del Centro, que decidirá si es competente para resolverlas, tomando en este caso las decisiones oportunas, o las trasladará al Servicio de Alumnos y Gestión Académica de la UVa si se trata de estudiantes de grado, o al Servicio de Posgrado y Títulos si se trata de estudiantes de máster.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Anualmente la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro será la encargada de evaluar, según el procedimiento **PA10 para el Análisis y Utilización de Resultados**, cómo se ha desarrollado el proceso de admisión y matriculación de estudiantes, y de proponer, si procede, acciones de mejora. Este informe de la CGCC será enviado a la Dirección del Centro, a la COA y al Comité de Título, para su consideración.

7. ARCHIVO

Todos los documentos utilizados en el desarrollo de este proceso serán archivados por el Responsable de calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Criterios de Admisión de Alumnos. F01_PO01	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Incidencias en el proceso de admisión y matriculación de Alumnos. F02_PO01	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Acuerdos de Junta de Escuela F02-MC-01	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



Universidad de Valladolid

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

8. RESPONSABILIDADES:

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Impulsar la revisión y actualización de los procesos relacionados la admisión y matriculación de estudiantes, y realizar propuestas para su debate y aprobación.

Comisión de Ordenación Académica del Centro: Cuando proceda, definir los criterios de admisión de sus estudiantes. Cuando proceda, fijar junto con el Equipo Directivo el número máximo de alumnos para cada grupo de docencia.

Comité de Título: Cuando proceda, definir los criterios de admisión de sus estudiantes. Cuando proceda, fijar junto con el Equipo Directivo el número máximo de alumnos para cada grupo de docencia.

Secretaría Administrativa de la EII: Recogida de las incidencias que se produzcan durante el proceso de admisión y matrícula. Apoyar a la matriculación de estudiantes de la EII.

Junta de Escuela: Aprobar, previo debate, los criterios de admisión de sus estudiantes.

Servicio de Relaciones Internacionales de la Uva: Gestión del proceso de matriculación de alumnos de Universidades extranjeras que vienen a cursar estudios en la EII.

Equipo Directivo: Cuando proceda, definir los criterios de admisión de sus estudiantes. Publicar y difundir los criterios de admisión de sus estudiantes. Gestionar la admisión de los estudiantes de nuevo ingreso que acceden “por traslado” o “por adaptación” desde titulaciones anteriores al RD 1393/2007, y de los estudiantes alumnos mayores de 40 años que desean acceder a la EII por “experiencia profesional”. Establecer el número máximo de alumnos para cada grupo de docencia. Gestionar las incidencias que se produzcan durante el proceso de admisión y matrícula.

Secretario Académico del Centro: Custodiar toda la documentación relacionada con el proceso de admisión y matrícula.

Servicio de Informática del Centro: Apoyar a la matriculación de estudiantes de la EII.

Responsable de Calidad del Centro: Velar por el cumplimiento de los criterios de Calidad exigidos en lo relacionado con el proceso implicado. Archivar los documentos generados.

Servicio de Alumnos y Gestión Académica de la Uva: publicación de la información relativa a los procesos de preinscripción, admisión y matriculación de estudiantes de grado. Preinscripción de los estudiantes de nuevo ingreso en estudios de grado que acceden “por traslado” o “por adaptación” desde titulaciones anteriores al RD 1393/2007.

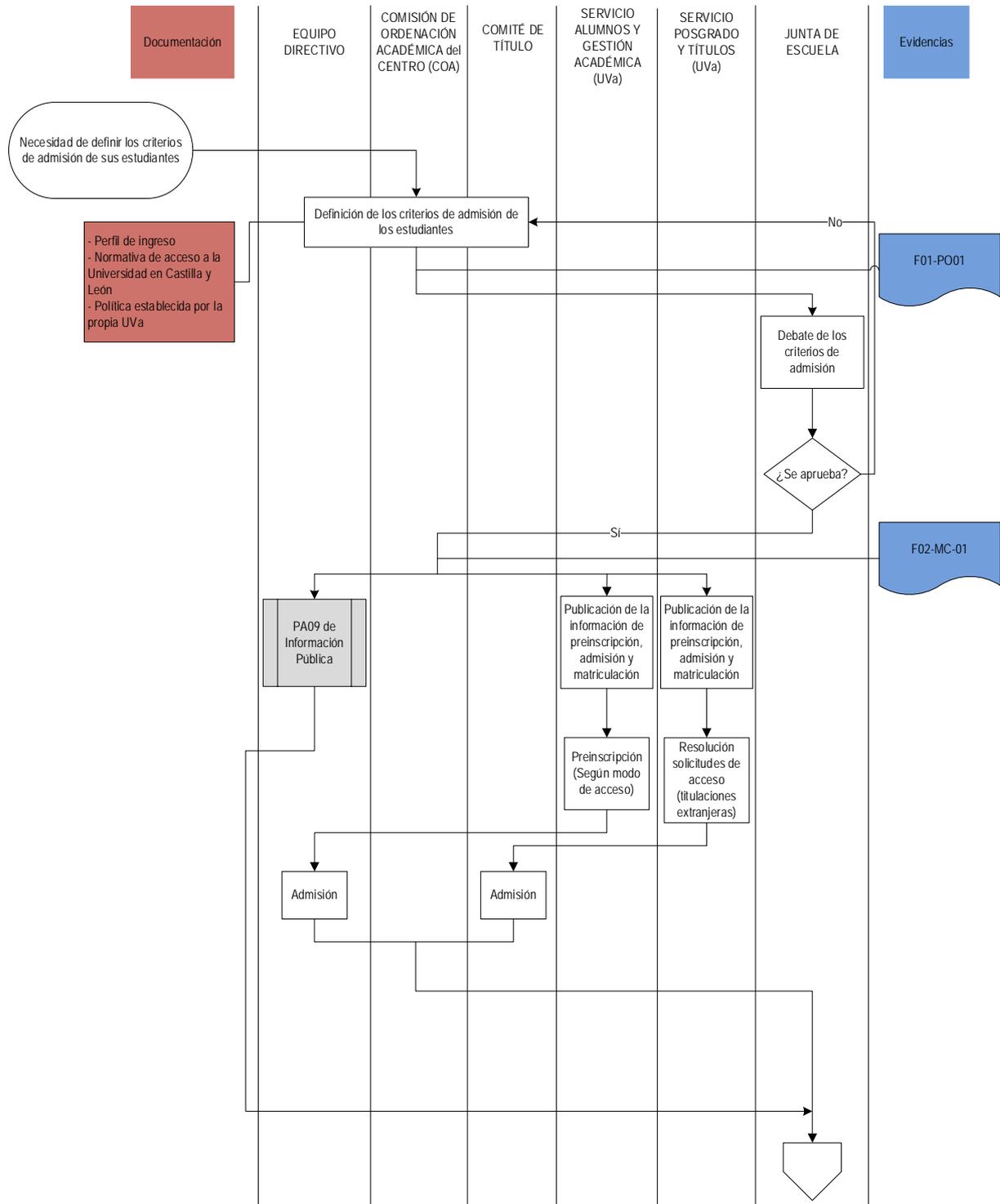
Servicio de Posgrado y Títulos de la Uva: publicación de la información relativa a los procesos de preinscripción, admisión y matriculación de los estudiantes de máster. Realizar las comprobaciones por las se resuelven las solicitudes de acceso a los estudios de máster de los alumnos con titulaciones extranjeras.



PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES



9. FLUJOGRAMA





Universidad de Valladolid

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Documentación

EQUIPO DIRECTIVO

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA del CENTRO (COA)

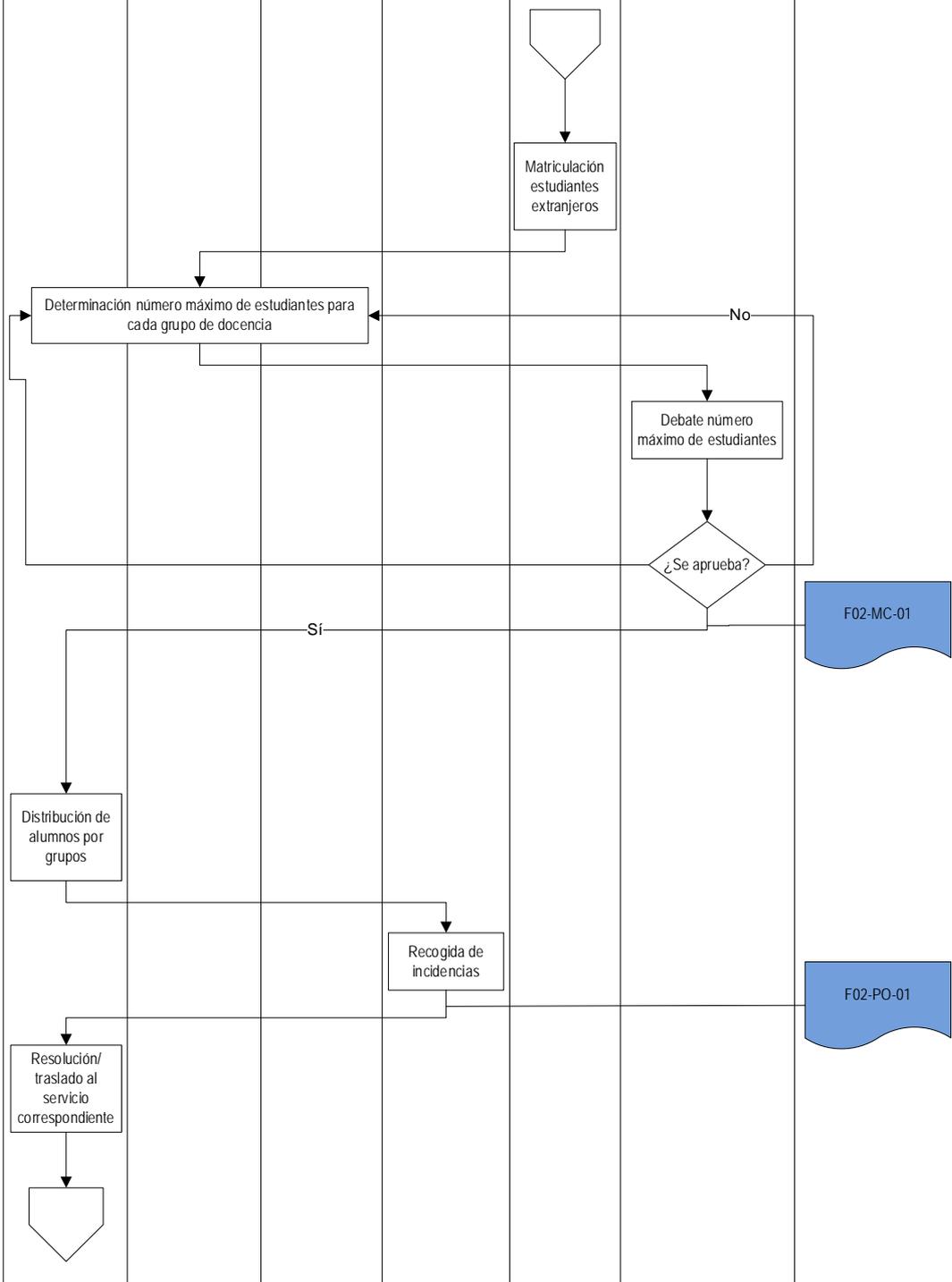
COMITÉ DE TÍTULO

SECRETARÍA ADTVA del CENTRO

SERVICIO RR III (UVa)

JUNTA DE ESCUELA

Evidencias



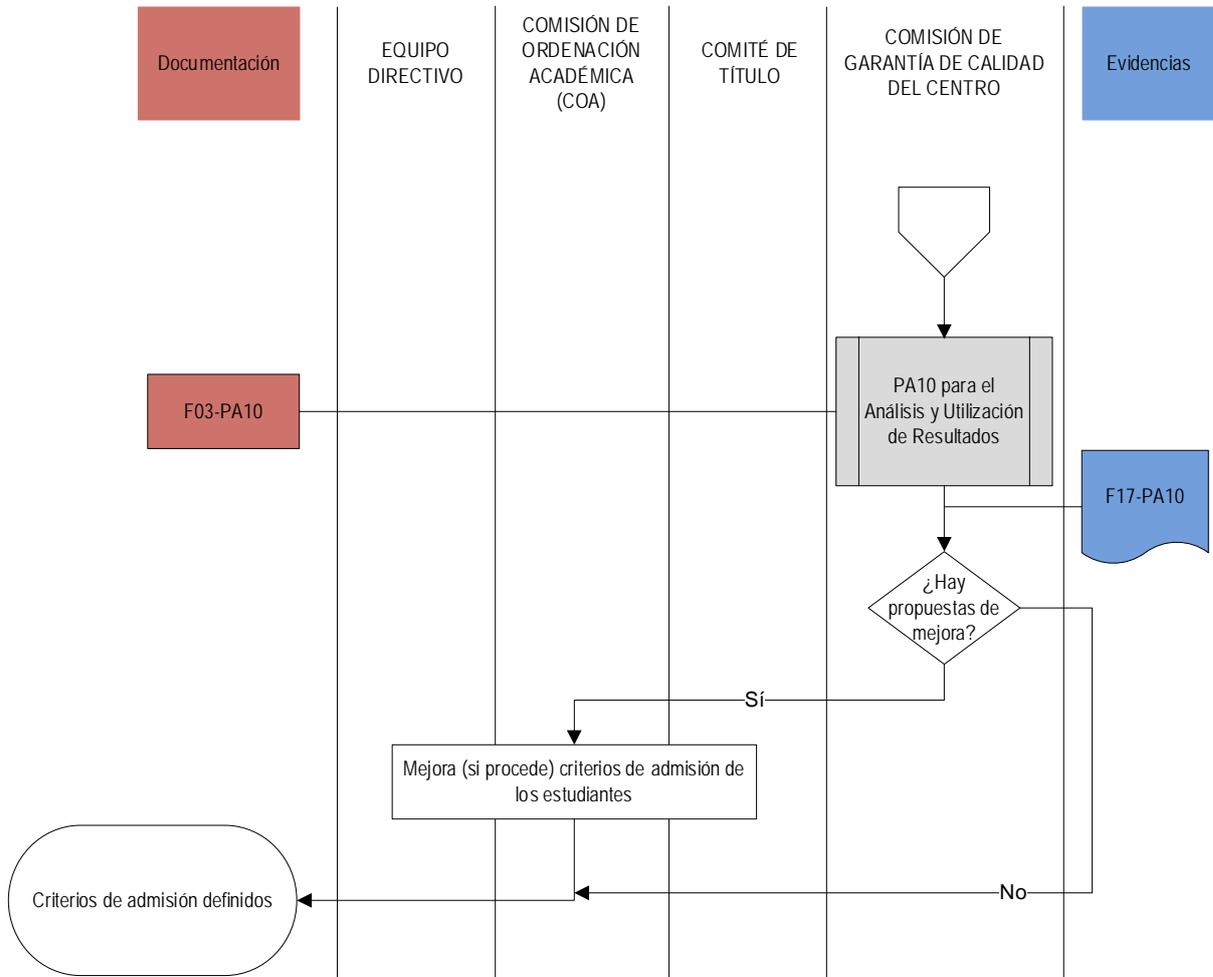


Universidad de Valladolid

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES





Universidad de Valladolid

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificación
V01	Junio 2017	Edición inicial: anteriormente se incluía dentro del procedimiento de definición de perfiles y captación de estudiantes.